

19/05/2016

Osorno: Fiscalía obtuvo 5 años y un día de cárcel para acusado por tráfico de pasta base

A la pena privativa de libertad y de cumplimiento efectivo de 5 años y un día, fue condenado un sujeto que fue sorprendido portando 1,7 Kg de pasta base de cocaína y 860 dosis de tonaril, en un hecho registrado en Osorno. Sentencia se inserta en la política criminal que está desarrollando la Fiscalía Regional de Los Lagos en cuanto a la priorización de la persecución penal de determinados tipos de delitos, siendo el tráfico de drogas uno de éstos.



El caso fue llevado a juicio oral por el Fiscal Rodrigo Oyarzún, quien acreditó que Óscar Abraham Martínez Rodríguez, junto a un tercero, trajeron la droga desde Santiago con el fin de distribuirla en la ciudad de Osorno. Según expuso el representante del Ministerio Público durante el juicio oral, el 11 de Junio de 2015, alrededor de las 04:20 horas, ambos sujetos fueron sorprendidos por Carabineros cuando transitaban por calle Julio Buschmann, portando una mochila y un bolso en los cuales contenían, oculto al interior de unos termos, alrededor de 1.729 gramos netos de pasta base de cocaína o cocaína base, droga que estaba distribuida en 50 paquetes hechos con cinta adhesiva, y 860 dosis de Tonaril, que corresponde al compuesto "trihexifenidilo clorhidrato".

Estos hechos -a juicio de la Fiscalía- se enmarcan dentro del delito de tráfico ilícito de drogas, en grado de ejecución consumado, correspondiéndole a Martínez Rodríguez participación en calidad de autor, ya que el acusado transportó, poseyó, guardó y portó una sustancia calificada como droga productora de dependencia capaz de provocar graves efectos tóxicos o daños a la salud. La calificación jurídica propuesta por el acusador fiscal fue compartida por el Tribunal Oral.

Durante el juicio también se incorporó el extracto de antecedentes del imputado, en el que aparecen anotaciones de condenas como autor de robo con homicidio, robo con fuerza y daños.

De acuerdo con la sentencia que fue dada a conocer este lunes 16 de mayo en Osorno, el acusado además de los 5 años y un día de presidio cancelar una multa de 40 unidades tributarias mensuales, es decir, aproximadamente \$1.800.000.